



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 14173

CALBUCO,

03 NOV. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 2006, Decreto Ley 3.063 79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado,-
 - 2.- La cancelación de los derechos municipales,
- por valor de

según Folio N° Orden N°
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: JUAN LUIS
AUTORIZASE a Don(a)

VELASQUEZ GUERRERO, CT N 11.928.202-0, PDTE. "CLUB DEPORTIVO
BERNARDO O'HIGGINS", SECTOR DE CHECHIL ISLA PULUQUI

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE COMUNITARIA DEL SECTOR.

en el local

SECTOR DE CHECHIL ISLA PULUQUI

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 07--- hasta 02.00 horas del día DOMINGO 08 de NOVIEMBRE de 2015.

NOTENSE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

IRENE MARCELA ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
RCC/FA ADM.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1 - Interesado. | 4 - Secretaria. |
| 2 - Carabineros | 5 - Control. |
| 3 - Rentas y Patentes. | 6 - Of. Partes. |